

GOBERNANZA CRIMINAL EN MÉXICO: ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL COMUNITARIO

Teresa Isabel Marroquín Pineda. Doctora en Ciencia Política. Docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). Correo electrónico: teresa.marroquin@academicos.udg.mx

RESUMEN

En amplias regiones de México, grupos del crimen organizado (GCO) han establecido regímenes de gobernanza criminal. Dado que emulan algunas funciones estatales, gobernar a civiles no criminales puede generar confusión respecto a las intenciones de los GCO, pudiendo incluso pensarse que buscan ganar legitimidad en la población. Este artículo analiza algunas de las formas que adopta la gobernanza criminal en dicho país y cuestiona las posibles motivaciones detrás de las distintas manifestaciones en que ésta se lleva a cabo, específicamente de la provisión de bienes. Partimos de la hipótesis de que, en el caso mexicano, los GCO implementan formas de gobernanza que persiguen reforzar el control y sometimiento de las comunidades en las que operan, con el propósito de mantener condiciones propicias para llevar a cabo sus actividades criminales. Se trata de una investigación cualitativa que recupera casos concretos obtenidos de fuentes hemerográficas.

Palabras clave: Gobernanza criminal; Grupos del crimen organizado; Provisión de bienes; México.

CRIMINAL GOVERNANCE IN MEXICO: STRATEGIES FOR COMMUNITY CONTROL

ABSTRACT

In large regions of Mexico, organized crime groups (OCGs) have established regimes of criminal governance. Since they emulate certain state functions, their governance over non-criminal civilians can create confusion regarding the intentions of the OCGs, potentially leading to the perception that they seek to gain legitimacy from the population. This article examines some of the forms that criminal governance takes in this country and explores the possible motivations behind its various manifestations, particularly the provision of goods. We propose the hypothesis that, in the Mexican case, the OCGs implement forms of governance aimed at reinforcing control and subjugation of the communities in which they operate, to maintain favorable conditions for their criminal activities. This is a qualitative study that draws on specific cases obtained from press sources.

Keywords: Criminal governance; Organized crime groups; Provision of goods; Mexico.

Fecha de recepción: 01/03/2025

Fecha de aprobación: 20/06/2025

INTRODUCCIÓN

A través de la gobernanza que los grupos del crimen organizado (GCO) llevan a cabo, persiguen garantizar las condiciones en un territorio determinado para poder llevar a cabo sus actividades criminales, controlar a los grupos rivales y, por supuesto, imponer disciplina a sus propios integrantes. Sin embargo, uno de los rasgos que genera mayor incertidumbre, es por qué tienen interés en gobernar a los civiles no criminales. La duda pareciera surgir del hecho de que los GCO no pretenden sustituir al Estado y, sin embargo, llevan a cabo algunas funciones que le son propias, como el cobro de impuestos o impartir justicia.

Que los GCO impongan reglas de comportamiento, castigos y sanciones a los civiles, pareciera ser obvio, pues los criminales buscan controlar lo que ocurre con la población que habita en el territorio en el que operan. Sin embargo, no pareciera congruente que proporcionen bienes y servicios. Podrían pensarse que realizan lo anterior para ganarse la buena disposición de la población, y evitar con ello denuncias ante las autoridades, e incluso, lograr su cooperación (como reportar los intentos de grupos competidores de ingresar en el territorio que controlan, o alertar sobre el ingreso de la policía). Esto es, gobernar a los civiles puede ser percibido como el intento de los GCO de obtener legitimidad en la población y con ello lograr su cooperación pasiva o activa.

[124]

La pregunta que guía el presente artículo es: ¿Cuáles son algunas de las formas que adopta la gobernanza criminal en México y cuáles son las posibles motivaciones de los GCO para llevarla a cabo? Partimos de la hipótesis de que, en el caso mexicano, los grupos criminales implementan formas de gobernanza que no persiguen obtener legitimidad en las comunidades en las que operan, sino reforzar el control y sometimiento de la población, en la búsqueda de mantener las condiciones necesarias para llevar a cabo sus actividades criminales. Así pues, el objetivo del presente artículo es brindar elementos que permitan aproximarnos a la comprensión de las motivaciones de los GCO para realizar formas de gobernanza criminal en México, específicamente la provisión de bienes. Para ello, llevamos a cabo una investigación cualitativa a través de la revisión de fuentes hemerográficas y bibliográficas. Es importante mencionar que la información de los casos que aquí se reportan, fue obtenida de periódicos (locales y nacionales), y no pretende ser exhaustiva. Sin embargo, sí presenta un panorama general que permite esbozar algunas inferencias que abonan a la comprensión del fenómeno en cuestión.

La estructura del artículo es la siguiente: en un primer momento, distinguimos al crimen organizado del crimen común, y definimos la gobernanza criminal. En un segundo momento, abordamos algunas de las particularidades de la gobernanza criminal en México. En un tercer apartado revisamos formas concretas en que ésta se lleva a cabo, y nos centramos en la provisión de bienes que representa, en principio, una de las formas más “benévolas”, por lo que revisamos casos concretos e intentamos comprender las posibles motivaciones subyacentes. Finalmente, presentamos unas breves conclusiones.

CRIMEN COMÚN, CRIMEN ORGANIZADO Y GOBERNANZA CRIMINAL

Varese (2017, p. 45)¹ señala que los delincuentes comunes llevan a cabo acciones aisladas, no coordinadas, y no tienen ninguna pretensión de controlar el mundo criminal, en tanto que “... un grupo de delincuencia organizada intenta regular y controlar ilegalmente la producción y distribución de un determinado producto o servicio”. Dado que intenta acaparar para sí la venta o distribución de un producto o servicio determinado, dicho grupo se confrontará con otros grupos que desean participar de dicho mercado. En un sentido similar, Albaracín (2003, p. 6) especifica que el ladrón común “... no busca regular y controlar todo el mercado del hurto. En contraste, el grupo del crimen organizado sí busca controlar y regular todas las actividades ligadas a un negocio ilícito”.

Es lugar común creer que el crimen organizado y el Estado son esferas independientes, homogéneas y antagónicas. Esto es, que los agentes de seguridad del Estado luchan contra los GCO, en una lucha de suma cero. Sin embargo, Trejo y Ley (2023) argumentan que el crimen organizado y el Estado se intersectan en lo que denominan “zona gris de criminalidad”:

Esa zona gris es el hábitat del crimen organizado, el ecosistema en el que los GCO pueden respirar, crecer, reproducirse y triunfar. Los grupos que delinquen fuera de la zona gris son criminales del orden común y los agentes estatales que operan fuera de esta zona son agentes estatales del orden (p. 34).

[125]

Los referidos Trejo y Ley (2023) sostienen que el crimen organizado depende de la protección estatal. En la zona gris obtienen protección informal de los agentes de las fuerzas de seguridad y de las instituciones judiciales. Ahora bien, ni todos los agentes estatales cooperan con el crimen organizado ni todos los grupos criminales buscan la protección del Estado. Los que operan fuera de la zona gris son delincuentes comunes,² y perciben al Estado como su enemigo. Los GCO “... son grupos de bandidos dedicados a actividades ilícitas para las que sí necesitan acceso a la protección informal del Estado: narcotráfico, extorsión, secuestro y trata de personas” (p. 112). Los autores refieren la existencia de “Estados multifacéticos”:

... algunos agentes estatales sí se comportan como agentes de las fuerzas del orden y combaten a los carteles (casi siempre con políticas militarizadas de mano dura), pero muchos otros desarrollan redes informales de protección gubernamental para el narco, y otros más desertan del Estado para dirigir los ejércitos privados de los capos. Reconocer esas múltiples caras del estado es crucial para comprender mejor a los GCO como redes de colusión entre el Estado y la delincuencia (Trejo y Ley, 2023, p. 419).

Albaracín (2023, p. 5) señala que “[...] Más que “víctimas” de la violencia y extorsión de

1 En todo lo referente a Varese (2017), la traducción del inglés al español es de mi autoría.

2 Trejo y Ley (2023, p. 112) señalan: “Los delincuentes comunes son individuos o pequeños grupos de bandidos cuyas actividades ilícitas principales conciernen al inframundo del robo menor: hurto en tiendas, carterismo y robo de viviendas”.

grupos criminales, algunos actores estatales, en particular aquellos ligados a los aparatos de seguridad e inteligencia, son piezas clave e instigadoras del surgimiento y fortalecimiento del crimen organizado". De ahí que se hable de redes criminales complejas, integradas por actores criminales, políticos, económicos y sociales, que proporcionan recursos a los actores criminales, que les facilitan sus actividades y les aseguran impunidad (Salcedo y Garay, 2016; Vázquez, 2019, 2023; Trejo y Ley, 2023; Ley, 2024).

... A diferencia de la delincuencia común que surge y existe en contraposición al Estado, el crimen organizado requiere, en todo momento, de redes de protección informal de agentes del Estado -policías, militares, fiscales-, quienes se abstienen de hacer cumplir la ley y/o proveen información a cambio de ciertos beneficios -desde la obtención de ganancias económicas hasta la contención de la violencia hacia su persona, o bien, en una región, sector o momento determinado-... (Ley, 2024, p. 20).

El grado en el que participa el Estado con el crimen organizado puede variar, pero eso no significa que el Estado sea débil o se encuentre ausente. Albarracín (2023, p. 13) apunta que "... la violencia y la fuerza del crimen organizado no necesariamente son producto de la ausencia estatal".³ Lessing (2021, pp. 1-2) coincide en que el Estado no está ausente y que, en muchas ocasiones, participa con los GCO y se beneficia de la gobernanza criminal.⁴

Para entender la gobernanza criminal, es necesario acudir a la definición seminal elaborada por Arias (2006) a partir de su investigación en Río de Janeiro, en donde encontró que criminales, líderes cívicos y funcionarios estatales establecen conexiones entre sí:

... Las redes ayudan a reunir a actores funcionalmente diferenciados que tienen diversas habilidades y experiencias que pueden contribuir a la actividad delictiva en curso. [...] cuando las redes se rompen, los delincuentes no poseen las habilidades necesarias para manejar las operaciones políticas locales. Además, como lo demuestra la participación de abogados y residentes de la comunidad, las conexiones en red ayudan a los traficantes a generar confianza en las actividades en las que participan (p. 318).

Lessing (2021, p. 3) define la gobernanza criminal como: "... la imposición de reglas o restricciones al comportamiento por una organización criminal", obligando disciplina y obediencia a los miembros de la propia organización, a los actores criminales no miembros, y a los civiles no criminales. Por su parte, Mantilla y Feldmann (2021, p. 1)⁵ entienden la gobernanza criminal como "...la regulación del orden social, incluidas las economías informales o ilegales, mediante el establecimiento de instituciones formales e informales que reemplazan, complementan o compiten con el Estado y distribuyen bienes públicos (por ejemplo, servicios sociales, justicia y seguridad)". En el caso mexicano, no todos los autores coinciden en que los GCO persiguen competir con el Estado, es cierto que emulan algunas funciones estatales, pero no desean reemplazarlo (Trejo y Ley, 2023, Ley, 2024). Esto es, los GCO no tienen interés en gobernar a nivel nacional ni aspiran a reemplazar al Estado. Lo que buscan es establecer régimenes de gobernanza criminal, esto

³ Las cursivas son de Albarracín (2023).

⁴ Lessing (2021, pp. 1-2) sugiere abandonar la perspectiva weberiana del monopolio de la violencia, y pensar más en un "duopolio de violencia" integrado por los Estados y los grupos criminales.

⁵ En todo lo referente a Mantilla y Feldmann (2021), la traducción del inglés al español es de mi autoría.

es, "...establecer reglas que potencialicen sus objetivos de maximización de ingresos y el establecimiento de monopolios territoriales" (Ley, 2024, p. 58). Ciertamente, la necesidad del crimen organizado de obtener protección estatal ha llevado a que desarrollen intereses políticos, pero no porque persigan ideales políticos o sociales.

Ya hemos señalado que el crimen organizado requiere del Estado para sobrevivir y florecer. Además, hemos apuntado que la gobernanza criminal no surge debido a la debilidad o a la ausencia estatal. Sin embargo, aún no hemos abordado qué es lo que lleva al Estado a permitir o tolerar regímenes de gobernanza criminal en su territorio. Esto es, por qué el Estado no combate a los GCO, o lo hace de forma selectiva. Salcedo y Garay (2016), Vázquez (2019, 2023), Trejo y Ley (2023), y Ley (2024), entre otros, argumentan que esto obedece a que algunos actores estatales que forman parte de las redes de criminalidad se benefician de forma directa, pero que también se debe a que en ciertos casos, el Estado se beneficia de la gobernanza criminal, como por ejemplo, del control de un grupo sobre otros en las cárceles, del establecimiento de reglas en asentamientos irregulares o en fronteras con alto flujo migratorio. Esto es, el Estado se beneficia del orden social que establecen los GCO. Lessing (2021) incluso habla de "símbiosis", en donde la línea que separa al Estado y a los grupos criminales es muy delgada y cambiante. Feldmann y Luna (2022) hablan también de "acuerdos simbióticos".

Los GCO tienen hacia los civiles no criminales un comportamiento predatorio. Por lo que la gobernanza criminal suele traducirse en reglas de comportamiento, prohibiciones y castigos. Esto se presenta comprensible, especialmente si consideramos a los grupos criminales básicamente como actores económicos en busca de beneficios. Por ello, prohibir el consumo o la venta de drogas en ciertos puntos, imponer horarios para no transitar, o garantizar un clima de relativa tranquilidad para que no afecte la buena marcha de sus negocios, pareciera lógico. Lo que resulta desconcertante es que a veces proporcionen bienes o servicios (no nos referimos a la extorsión para permitirles acceder a bienes públicos), o realicen obras sociales, lo cual nos lleva a buscar otro tipo de explicaciones, de corte político y/o social. Podría pensarse que buscan el apoyo de la comunidad como una forma de presionar a las autoridades, de persuadir a los votantes de optar por el candidato que mejor les garantice protección y colaboración, o que buscan ganar legitimidad para obtener cierta lealtad.

Briceño (2021, p. 25) señala que los grupos criminales emulan cuatro funciones estatales: la protección de personas, la provisión de bienes y servicios, la aplicación de castigos, y la instauración de normas eficientes (nosotros hablaremos además de su función como generador de empleo). Al hacerlo, podría pensarse que los GCO persiguen legitimarse ante la comunidad, pero esto lo hacen no en la búsqueda del bien común, sino para facilitar la realización de sus actividades criminales (desde su silencio hasta la cooperación activa). Esto no implica, como veremos en el caso mexicano, que la población no acepte lo que los GCO ofrecen, o que los grupos criminales no suspendan estas funciones cuando dejen de convenirles a sus intereses. Chincoya (El Universal, 2023, 5 de julio) puntualiza: "La gobernanza criminal nunca se orienta al bien común. Es un orden político depredador, sustentado en el miedo como estrategia de control social informal, que deja a la población a merced de las organizaciones criminales...".

PARTICULARIDADES DE LA GOBERNANZA CRIMINAL EN MÉXICO

Trejo y Ley (2023, p. 407) sostienen que en los países que transitaron del autoritarismo hacia la democracia, pero que no lograron implementar un Estado de derecho efectivo, suelen permanecer enclaves autoritarios que posibilitan el estallido de la violencia criminal. Conciben a los GCO como “empresas privadas con acceso a la protección informal del Estado”. La zona gris de criminalidad, a la que hemos hecho referencia previamente, sólo puede surgir en Estados autoritarios en donde los gobernantes suelen tolerar la colusión de las fuerzas armadas y policiacas con los grupos criminales a cambio de su lealtad y de mantener bajo control a los opositores y disidentes. Sin una justicia transicional efectiva que sancione a los actores estatales involucrados en la violación de derechos humanos, se mantiene el mensaje de impunidad, y se posibilita que dichos actores sigan protegiendo al crimen organizado desde posiciones estatales o bien, se integren directamente a los grupos criminales.

Si los especialistas de la violencia de los régimes autoritarios no son llevados a cuentas, se vuelven los instrumentadores de los GCO.

De hecho, los especialistas en violencia, en las autocracias, están en una posición única para desarrollar redes gubernamentales informales de protección para delincuentes, porque su ventaja comparada en violencia y recopilación de información son dos habilidades cruciales en el negocio de la protección ilegal. La operación de actividades criminales organizadas, como el tráfico de drogas, requiere violencia -o la amenaza del uso de ésta- para asegurar el control territorial. Adicionalmente, requieren acceso a información del gobierno que les permita operar con impunidad y mantener sus territorios bajo control (Ley, 2024, p. 28).

Si bien México no puede ser considerado como una autocracia, la transición democrática no logró destruir algunos enclaves autoritarios. Y ante la ausencia de una justicia transicional efectiva, estos especialistas en violencia se volvieron los socios ideales de los grupos criminales. Desde la perspectiva de Trejo y Ley (2023):

... México sufrió un estallido importante de violencia criminal porque el país transitó de un régimen autoritario a la democracia sin establecer las bases de un Estado de derecho democrático. Las fuerzas armadas, la policía y el sistema judicial siguieron operando como enclaves autoritarios mientras el país entraba en una nueva era de competencia multipartidista (p. 407).

En el México de régimen de partido único, tanto a nivel federal, estatal como municipal, la criminalidad gozaba de un equilibrio pacífico, dado que las redes informales de protección eran estables. A medida que la competencia electoral fue aumentando, hasta llegar a la alternancia partidista en la presidencia de la República, eso provocó que las autoridades federales y estatales retiraran la protección gubernamental a municipios ganados por partidos opositores.

Destaca Ley (2024):

El equilibrio criminal pacífico de México colapsó a principios de la década de los noventa, cuando el país experimentó una primera ola de democratización subnacional y la rotación

de partidos políticos en gobiernos estatales sin una reforma de sus aparatos de seguridad y justicia, y sin procesos de justicia transicional ni construcción de un Estado de derecho, donde a la policía judicial y otras fuerzas del orden se les procesara y castigara por los delitos y violaciones ejercidos en contra de los derechos humanos (p. 38).

En México, el pluripartidismo que vino con la transición democrática provocó conflictos entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales de diferente filiación partidista, dando margen a que los cárteles se infiltraran en los gobiernos locales. Paulatinamente, se apropiaron de las oficinas gubernamentales y después de las elecciones mismas. Ley (2024) observa que para cuando el presidente Felipe Calderón (2006-2012) le declara la guerra al narcotráfico, militarizando su estrategia de seguridad pública, el crimen organizado ya había experimentado cambios radicales:

... Ya no eran organizaciones criminales centralizadas que buscaban protección pública para realizar negocios ilegales; se habían transformado en insurgencias criminales que luchaban por el control territorial y las rutas del narcotráfico. Más aún, estas organizaciones ya se habían desconcentrado y desagregado más allá de los principales cárteles, incluyendo ejércitos privados y pandillas que les proveían protección. Si bien estos grupos no querían gobernar de forma directa el país, ya habían desarrollado nuevas formas de control y de gobernanza territorial, así como nuevos intereses políticos. El nivel de violencia en el que estaban involucrados alcanzó los niveles de lo que convencionalmente se conoce como guerra civil (pp. 44-45).

Así pues, como sostienen Trejo y Ley (2023):

Por medio de la violencia letal, el narco se apropió de elecciones y oficinas locales de gobierno importantes, incluyendo las finanzas, el registro de impuestos a la propiedad, la regulación económica, las obras públicas y la policía. A partir de esos controles y del poder coercitivo de sus ejércitos privados, los capos y sus socios criminales lograron someter a la población civil en muchos aspectos: como votantes, como contribuyentes y como productores (p. 401).

Los GCO crean “...regímenes subnacionales de gobernanza criminal cuando establecen un conjunto diverso de controles sobre los gobiernos locales, su población y su territorio” (Trejo y Ley, 2023, p. 372), y aunque los criminales no ocupen directamente los cargos formales, de facto detentan el monopolio de la violencia, determinan nombramientos municipales clave, controlan la recaudación de impuestos, así como los movimientos dentro del territorio en el que dominan. Así pues, “invaden” los gobiernos municipales controlando los aparatos de seguridad, y apropiándose de la recaudación municipal, y más que eso, extrayendo información privilegiada sobre la propiedad privada, de modo que puedan ser mucho más eficientes para secuestrar y extorsionar negocios y hogares.

Trejo y Ley (2023, p. 41) sostienen que, al pasar de un régimen de partido único a una democracia multipartidista, aunado a la guerra contra el narco declarada por Calderón, esto les permitió a los cárteles “... pasar de ser empresas que operaban en la industria del narcotráfico a actores territoriales armados que intentaban monopolizar varias industrias criminales y convertirse en gobernantes de facto de la población y el territorio locales”. Agregan los autores:

Uno de los sucesos más desconcertantes durante la guerra contra las drogas en México fue una oleada de 311 ataques letales contra funcionarios del gobierno locales y candidatos electorales entre 2007 y 2012. Argumentamos que estos ataques fueron un punto de inflexión en un conflicto prolongado y cada vez más letal, que puso de relieve una segunda transformación importante en el ecosistema de la zona gris de la criminalidad: los cárteles y sus socios criminales asesinaron a cientos de funcionarios locales y candidatos electorales para tomar el control de facto de los gobiernos locales, su población y su territorio (Trejo y Ley, 2023, p. 53).

Es importante recordar que los GCO no tienen interés en ocupar el poder formal a nivel nacional. Si bien requieren la protección informal de ciertos actores clave a dicho nivel, es sólo a nivel local que desean proveer gobernanza. Así pues, un rasgo característico de la gobernanza criminal en México es que se limita a lo local, para asegurarse la protección de los agentes encargados de hacer cumplir la ley como primer contacto:

... Las organizaciones criminales requieren de la complicidad de los agentes encargados de vigilar las calles, las carreteras, los aeropuertos privados, los puertos, los puntos de salida fronterizos y las aduanas. Y si éstos son arrestados a pesar de la protección policial, necesitarán contactos en la fiscalía para descarrilar la investigación criminal, o en caso de ser acusados, los delincuentes requerirán de contactos en los sistemas penitenciarios para continuar haciendo negocios tras las rejas o para escapar de prisión (Ley, 2024, p. 29).

La gobernanza criminal en México se materializa en varias esferas, que se intersectan: la política, la económica y la social. Abundaremos sobre cada una de ellas y proporcionaremos algunos ejemplos. En la esfera política, los GCO buscan controlar la postulación de candidatos, las campañas y las elecciones para asegurarse de que el nuevo gobierno responda a sus necesidades de protección, de información y de lucro. Ley (2024, p. 70) menciona que Servando Gómez Martínez, La Tuta, jefe de Los Caballeros Templarios, "...les pedía un porcentaje de sus presupuestos municipales a los alcaldes, así como comisiones de sus obras públicas". De acuerdo con Molina (2023, 8 de marzo), la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero sostiene que alcaldes de todas las regiones de la entidad se ven acosados por los GCO. El diario La Jornada (10 de noviembre, 2013), señala que al menos 100 de los 113 alcaldes de Michoacán, son extorsionados por *Los Caballeros Templarios*.

En la esfera económica, los GCO intervienen en la producción y la extracción de recursos naturales a través de la extorsión. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024), en su Encuesta de Victimización a Empresas (ENVE) (2024), realizada en 2023, informa que, 1.3 millones de establecimientos fueron víctimas de algún delito (27.2% de las unidades económicas del país), los cuales padecieron 2.9 millones de delitos asociados (esto es, cada unidad económica víctima padeció 2.2 delitos). El delito más frecuente fue la extorsión, con 1 562 casos por cada 10 mil unidades económicas. InSight Crime (2020, 5 de mayo), por su parte, señala que además del tráfico de drogas, la Familia Michoacana obtenía sus ingresos de la extorsión, calculándose que cerca del 85% de los negocios lícitos en Michoacán hacían pagos regulares al grupo criminal. Fuentes (2022, 6 de mayo) reporta que, en Morelos, en el llamado "Triángulo de la Extorsión", los dueños de balnearios, restaurantes y centros botaneros en Alpuyeca, Coatetelco, Mazatepec,

[130]

Xoxocotla, Tetecala y Coatlán del Río, denunciaron el cobro de derecho de piso por parte de cuatro GCO: Los Rojos, Los Ardillos, La Familia Michoacana y el Cártel Jalisco Nueva Generación.

Los GCO explotan intensivamente los territorios ganados, ante el riesgo de que otro grupo criminal pueda desplazarlos. Cobran derecho de piso, determinan qué producto agrícola se vende y a qué precio; cobran por el transporte “seguro” de la mercancía y cobran un monto por volumen vendido. Incluso determinan si la población debe desplazarse. En el estado de Michoacán, la Familia Michoacana extorsiona a los productores limoneros y aguacateros. De acuerdo con el diario La Jornada (10 de noviembre, 2013): “... los *narcos* en Michoacán arrasaron con todo y controlan no sólo la vida política estatal; además reciben tajada de las actividades económicas: la siembra de limón, en la que es potencia esta entidad; la producción de aguacate, además de la ganadería”. Según Uruapan y Algo Más (2023), en Apatzingán, Michoacán, los citricultores llevan años padeciendo la extorsión de los GCO, así como las consecuencias en caso de resistirse, desde incendios a empacadoras hasta daños a sus huertas con ataques con drones y explosivos. Más allá de la agricultura y ganadería, los GCO determinan quién puede o no recibir determinado servicio público, permitiendo su disfrute a cambio de una cuota, o privando a aquéllos que no paguen lo impuesto.

Finalmente, en la esfera social, los GCO imponen reglas y códigos de comportamiento, con sus respectivos castigos en caso de incumplimiento. En Guerrero, tanto el Cartel Jalisco Nueva Generación, como Guerreros Unidos y los Rojos, se disputan el control en las zonas rurales, en donde imponen normas de convivencia, al tiempo que extorsionan a la población a cambio de protección frente a grupos criminales rivales. Según InSight Crime (2020, 5 de mayo), la Familia Michoacana impone códigos de conducta estrictos para mantener el orden en las comunidades bajo su control. De acuerdo con C4 Noticias Guerrero (2021), este mismo grupo criminal, llegó a prohibir durante la pandemia de Covid-19 que los pobladores se involucraran con personas casadas o establecieran relaciones fuera del matrimonio. Los GCO regulan la movilización de la población (permiten o niegan acceso al territorio controlado), establecen rutinas diarias y reglas de comportamiento, tanto para evitar llamar la atención, como para impedir la penetración de grupos rivales. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, reportado por Martínez (2020, 2 de julio) durante la pandemia de Covid-19, diversos grupos criminales impusieron toques de queda, restricciones de movilidad y amenazas al personal sanitario en distintas regiones del país. El Cártel de Sinaloa lo hizo en los municipios de Culiacán y Los Mochis, en el estado de Sinaloa, los Granados lo hicieron en el municipio de Teloloapan en el estado de Guerrero, y otros grupos criminales lo hicieron también en municipios de Iguala y Petatlán en Guerrero. En Tuxpan, Veracruz, el Grupo Sombra impuso confinamiento obligatorio, y en Santiago Ixquintla, en Nayarit, el Cartel Jalisco Nueva Generación impuso el cobro de impuestos.

FORMAS DE GOBERNANZA CRIMINAL EN MÉXICO Y SUS POSIBLES MOTIVACIONES

Las formas en que se lleva a cabo la gobernanza criminal en México pueden provocar

confusión. Por un lado, extorsionan y aterrorizan a la población. Pero, por el otro, pareciera que suplen ciertas funciones del Estado, lo que podría generar en las comunidades una falsa sensación de orden, protección y de atención a sus necesidades más básicas con la provisión de servicios. Sin embargo, como habremos de observar, las acciones que llevan a cabo, emulando las funciones estatales, son limitadas en el tiempo; los beneficiarios están acotados y persiguen algo más que obtener legitimidad: demostrar quién tiene el control, obligar lealtad y cooperación forzosas, y atemorizar a la población.

Hablemos del papel de los GCO como creadores de empleo. En muchas localidades marginadas, especialmente en el ámbito rural, el crimen organizado opera una “economía paralela” y es el principal empleador. En contextos de pocas oportunidades laborales, los GCO ofrecen trabajo dentro de actividades ilícitas (cultivo de plantas como amapola y marihuana, producción, distribución y venta de drogas, transporte de droga como “mulas humanas”, minería ilegal, extorsión, operadores de extorsión telefónica, secuestro, recaudadores de cobro de piso, vigilancia, “halcones” o espías, reclutadores, transporte de mercancías, armas o personas, choferes, especialistas en violencia, etc.). Dado que los GCO operan en redes de criminalidad, hay actores sociales diversos trabajando con ellos que facilitan las actividades criminales y también algunas actividades lícitas (contadores, financieros, abogados, trabajadores portuarios y aeroportuarios, banqueros, cajeros, etc.). Es importante destacar que muchas veces el reclutamiento es forzado, y que la mayor parte de las veces son trabajos precarios y peligrosos. Además, con una mano ofrecen trabajos y con la otra, secuestran, trafican y tratan personas con fines de explotación sexual o laboral, extorsionan y cobran derecho de piso, provocan desplazamiento forzado de la población, ocasionando en todos los casos desintegración del tejido social.

[132]

En cuanto a la imposición de normas de comportamiento e impartición de justicia, pareciera que las poblaciones prefieren al “crimen organizado” que al “crimen desorganizado”, por lo que las comunidades perciben que los grupos criminales aplican justicia rápida y expedita contra los delincuentes comunes, a diferencia de los cauces de justicia legales, los cuales son percibidos como lentos y corruptos. Sin embargo, los GCO aplican códigos de comportamiento no por el bien común, sino para mantener el control en sus territorios y para asegurarse la obediencia. Sus métodos de castigo son altamente violentos. Uno de los más comunes del Cártel de Sinaloa es el de propinar “tablazos”, esto es, golpear a las víctimas con tablas en los glúteos. Según Infobae (2020, 6 de agosto), el grupo del Chapo Guzmán propina “golpes que descarnan el cuerpo e inyecciones de químicos para acrecentar el dolor”. Los castigos incluyen torturas y hasta la muerte, y son difundidos a través de videos en redes sociales; además, las víctimas son exhibidas públicamente. Los grupos criminales presentan estas acciones del modo que están “limpiando” a la comunidad de ladrones y secuestradores, aunque la intención es amenazar e intimidar a posibles traidores. Pretenden crear una narrativa en la que los GCO son los árbitros, guardianes y protectores de la moral de comunidad, castigando el robo a vecinos, la venta o consumo de drogas no autorizadas en su territorio, ser “soplones”, e incluso, la infidelidad. Los castigos son presentados como medidas correctivas a malos comportamientos, y pretenden servir como advertencia a cualquiera que desafíe sus reglas. Las acusaciones son arbitrarias y no siempre se comprueban. Aunque la comunidad puede valorar lo expedito de la sanción, también se siente atemorizada.

Hagamos referencia ahora a la provisión de servicios públicos y de bienes. Los GCO no proveen los servicios, sino que más bien determinan quién puede recibirlos y quién no, a cambio de un pago. Es una modalidad más de extorsión. En el caso de la seguridad, cobran derecho de piso a cambio de proteger a los pobladores de los peligros de otros grupos criminales. Pero este pago no es voluntario, y quien no cumple con éste sufre la violencia en sus negocios, propiedades, en su persona o en su familia. Si alguien coopera con grupos contrarios, recibirá castigos físicos brutales.

Nos centraremos específicamente en la provisión de bienes, revisando algunos casos concretos (ver Cuadro 1). Aunque el listado no es exhaustivo, sí permite dar una idea de la dinámica que han establecido los GCO. El primer caso lo encontramos en diciembre de 2013, y el último en enero de 2025. Los GCO regalaron medicinas y víveres (despensas) durante la pandemia de Covid-19, y después de las tormentas tropicales Priscila (2019) y Norma (2023). Después del confinamiento y estos desastres naturales, lo más común ha sido la entrega de regalos: juguetes en el Día del Niño y Navidad, juguetes y rosas en el Día de Reyes, y enseres domésticos en el Día de la Madre. Se observaron 4 grupos criminales proveedores: Cartel del Golfo, Cartel Jalisco Nueva Generación, Cartel de Sinaloa y la Nueva Familia Michoacana. Fue posible también observar dos casos en los que, de forma individual y a través de videos difundidos en redes sociales, una mujer y un niño solicitaron ayuda a Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación. La mujer, por su parte, le pide ayuda para localizar a sus cuatro hijos desaparecidos en Ocotlán, Jalisco (probablemente a manos de algún GCO). El niño, con osteogénesis imperfecta, le pide ayuda para una cirugía.

Generalmente, los bienes son repartidos en camionetas, con megáfonos, por pistoleros enmascarados armados y con logotipos que los identifican como integrantes de determinado grupo criminal. Se graban videos que son compartidos en redes sociales, en donde piden a la población receptora que agradezca al capo en turno. Un caso notable ocurrió en diciembre de 2024, en donde apareció una manta de agradecimiento a El Mencho, y su texto fue leído en un acto público de la alcaldesa Anabel Ávila Castrejón, en Coalcomán.

Las personas se ven prácticamente obligadas a recibir el obsequio, pues no hacerlo es interpretado como un rechazo al grupo criminal, y si lo aceptan, han creado ya una obligación y un compromiso con el mismo. Luego entonces, los bienes que proporcionan no son un intento de buscar aceptación y legitimidad, sino una forma más de extorsión o de imposición de lealtad obligatoria que coloca a la población en una disyuntiva imposible. Aceptar los bienes conlleva la cooptación de la población, la cual dudará antes de denunciar a los criminales o de cooperar con grupos rivales. Se espera de la población su silencio, información y colaboración.

Generalmente, la entrega de bienes ocurrió en una sola ocasión y no fue a toda la comunidad. Sin embargo, cuando el Estado es omiso o negligente, la población percibe que, aunque efímera e insuficiente, el grupo criminal sí les brindó atención, a diferencia del gobierno. Beittel y Rosen (2021, p. 2)⁶, señalan que los GCO repartieron despensas con sus insignias e hicieron cumplir las medidas de confinamiento, con el ánimo de “...

⁶ La traducción del inglés al español es de mi autoría.

ganar el apoyo de la comunidad para las empresas criminales de los carteles y atraer reclutas. [Pero] Los paquetes de ayuda reforzaron la percepción de un gobierno mexicano débil, incapaz de ejercer control territorial...". Simultáneamente, los GCO aprovecharon la pandemia para coludirse y aumentar el precio de las drogas, y para expandirse y fortalecerse territorialmente. Lo mismo ocurre cuando regalan despensas o enseres domésticos cuando han ocurrido tormentas o huracanes. En el caso de la entrega de medicinas, ésta enriquece la narrativa de los grupos criminales como cuidadores de la comunidad, versus un gobierno ineficaz. Con la entrega de regalos, los GCO se presentan como benefactores, y con ello, ganar algo de simpatía en la población, o por lo menos, aminorar la resistencia o el temor.

Cuadro 1. Bienes provistos por los GCO.

FECHA	ACTOR	POBLACIÓN	BIENES
24 de diciembre de 2013 (1)	Cártel del Golfo	Tampico	Regalos como parte de los festejos navideños y del Día de Reyes Magos.
Abril/ 9 de mayo de 2014 (2)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Guanajuato, Jalisco y Michoacán	Juguetes con motivo del Día del Niño. Comida y electrodomésticos, con motivo del Día de la Madre. Pendones con la cara de Nemesio Oseguera Cervantes, "El Mencho".
Octubre 2019 (3)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Tomatlán, Jalisco. Comunidades afectadas por la tormenta tropical Priscila.	Despensas. Asentado en un video difundido por los sicarios.
2020 (pandemia Covid-19) (1)	Cártel de Sinaloa. Alejandrina Guzmán, hija de Joaquín El Chapo Guzmán	Colonia Jalisco, Guadalajara.	Regalos con la imagen de El Chapo y pelotas con el logotipo de la marca "Chapo 701", con motivo del Día del Niño.
2020 (pandemia Covid-19) (1)	Cartel de Sinaloa. Hijos de El Chapo Guzmán.	Colonia Ampliación Bicentenario, Culiacán.	Construcción de una escuela para los adolescentes que no tenían posibilidad de estudiar en línea.

[134]

Pandemia Covid-19 (1)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Colonia Constitución, Zapopan, Jalisco (1) Guadalajara, Jalisco (6) San Luis Potosí (6)	Despensas (1) La hija mayor de El Chapo Guzmán entregó despensas a adultos mayores en Guadalajara, Jalisco, con la imagen y el nombre de su padre (6) Despensas con el letrero: "De parte de sus amigos CJNG, apoyo contingencia Covid-19" (6)
2020 (pandemia Covid-19) (2)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Zona rural de Jalisco	Donación de víveres. Nemesio Oseguera Cervantes permitió el uso público de una clínica que construyó para su uso exclusivo.
Abril de 2020 (pandemia Covid-19) (5)	Cartel del Golfo	Colonias populares en Matamoros y Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Donación de víveres.
Abril 2020 (pandemia Covid-19) (5)	La Nueva Familia Michoacana	Estado de México y Guerrero.	Despensas
10 de mayo de 2020 (pandemia Covid-19) (1)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Tototlán, Jalisco.	Electrodomésticos y comida a familias de colonias populares, con motivo del Día de la Madre
Mayo de 2020 (pandemia Covid-19) (2)	Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación		Una madre le pide ayuda para localizar a sus cuatro hijos desaparecidos. En un video, un niño con osteogénesis imperfecta le pide ayuda para una cirugía.
Diciembre de 2020 (4)	Mauricio "N", el "Pantera", líder huachicolero ligado al Cártel Jalisco Nueva Generación.	Huimanguillo, Tabasco	Repartos navideños. Divulgado en redes sociales.

[136]

10 de mayo de 2021 (6)	Cartel Jalisco Nueva Generación, a nombre de Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho	Tototlán, La Barca, Poncitlán y Jamay, Jalisco	Estufas y televisiones con motivo del Día de las Madres. Difundido en redes sociales. En un video, un grupo de mujeres agradecen la entrega.
21 de diciembre de 2022 (1)	Cartel Jalisco Nueva Generación, a nombre de Ricardo Ruiz Velazco, El Doble R, cercano a Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho.	Calles Esmeralda y Eulogio Parra, Guadalajara, Jalisco	Juguetes y aparatos electrónicos.
2023 (1)	Cartel de Sinaloa	Sinaloa. comunidades afectas por la tormenta Tropical Norma	Despensas con las iniciales de Joaquín Guzmán Loera
Enero de 2023 (7)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Comunidades en Tabasco	Roscas y juguetes con motivo del Día de Reyes. Pancartas y mensajes de agradecimiento.
10 de diciembre 2024 (1) (8)	Cartel Jalisco Nueva Generación	Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallarres, Michoacán	Regalos para los niños. En un acto público de la alcaldesa Anabel Ávila Castrejón, apareció manta con agradecimiento a Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho. El texto fue leído en voz alta: “Los niños de Coalcomán agradecemos al Sr. Nemesio Oseguera, a sus hijos 2 y 3, Delta 1 por su noble gesto. Gracias por sus regalos”.

Enero de 2025 (9)	El “señor 88”, Cartel Jalisco Nueva Generación	Comunidades en Tabasco	Roscas y juguetes con motivo del Día de Reyes. Difundido en redes sociales.
-------------------	--	------------------------	---

Fuentes: (1) Mosso, R. (2025, 1 de enero); (2) Pechinski, A. (2021, 14 de mayo); (3) Infobae. (2019, 17 de diciembre); (4) Infobae. (2020, 26 de diciembre); (5) Dittmar, V. (2020, 28 de abril); (6) Animal Político. (2021, 11 de mayo); (7) El Universal. (2023, 9 de enero); (8) Ortiz, M. (2024, 30 de diciembre); (9) Guillén, Beatriz. (2025, 9 de enero).

Detrás de las acciones de gobernanza de los GCO a los civiles no criminales, está la intencionalidad de mantener las condiciones propicias para el desarrollo de sus actividades criminales. Por lo que no parecieran pertinentes conceptos como “filantropía criminal” o “ayuda criminal”. Justamente, Álvarez (2020, mayo 25) apunta que algunos analistas utilizaron estos términos en alusión a las despensas que repartieron los GCO durante la pandemia de Covid-19, y reflexiona sobre “estos actos de aparente generosidad”:

Si algo nos ha enseñado la antropología es que todo regalo, ya sea una despensa o el préstamo que nos permite realizar una boda o una fiesta de XV años, genera deudas u obligaciones sociales. El arraigo del crimen organizado puede explicarse en el marco de transacciones que otorgan bienes o mercancías a cambio de lealtades o eventuales respuestas de apoyo.

López y Lascurain (2021) rechazan utilizar los términos altruismo, filantropía o filantropía criminal en referencia a los apoyos de los GCO a la población, pues estos implicarían que los grupos criminales no esperan nada a cambio. Proponen utilizar el término de “altruismo dirigido” y señalan:

... No es lógico esperar que las familias favorecidas con el altruismo dirigido pongan después trabas cuando sus benefactores pidan favores, especialmente cuando pequeñas donaciones representan alivios extraordinarios a situaciones de emergencia (como la generada por el Covid-19).

[...]

La inversión que hacen en actividades de altruismo dirigido se cobra a la población en formas intangibles, pero constituye una ventaja estratégica relevante para la operación habitual de la organización criminal. Por ejemplo, secrecía de sus actividades y ubicación de casas de seguridad, protección a integrantes de la organización en eventos de persecución o acción policial, venta forzada de drogas en determinadas viviendas, tolerancia al establecimiento de giros negros, así como redes de prostitución y trata de personas, por citar solo algunos (p. 249, p. 250).

Tapia (2024, 30 de diciembre) reflexiona sobre el trasfondo del acto “caritativo” y para ello refiere a Saucedo, quien señala que la entrega de regalos persigue “...ir construyendo una narrativa de que son ellos los benefactores... y esto les permite a ellos ir penetrando e incluso generar una imagen positiva”, y “...consolidar el control sobre las zonas donde operan”. Tapia señala que “estos actos de aparente generosidad no son desinteresados”, y cita a *InSight Crime*: “Los obsequios son una bandera clavada en el territorio, un mensaje claro de quién tiene el control. Además, quienes aceptan esos regalos quedan

implícitamente comprometidos a mantener su lealtad y apoyo al cártel".

Infobae (2019, 17 de diciembre) señala:

Ahora, los líderes del Cártel de Sinaloa o Jalisco Nueva Generación tienen gestos con la sociedad financiando la construcción de una iglesia, un viaje de estudios o una operación quirúrgica. Detrás están las peores intenciones.

La ayuda que reparten los cártelos se diluye en comparación con la destrucción que causan. Se trata de una guerra propagandística en redes sociales. Lo mismo filtran un video repartiendo ayuda, que descabezando a un rival.

CONCLUSIONES

Analizar las diferentes formas en que se manifiesta la gobernanza criminal es esencial para entender las razones por las cuales las personas desarrollan vínculos de tolerancia y colaboración con los GCO. Lo que hemos observado, en el caso específico de México, es que la intención de los grupos criminales al emular las funciones estatales no es ayudar a la población. Los apoyos que ofrecen suelen ser esporádicos, no son continuos, no son generalizados, y pueden ser retirados en cualquier momento. Esto es, dependen siempre del arbitrio, voluntad y conveniencia del grupo criminal. Por añadidura, bajo cualquier escenario, el bien que un GCO puede hacer en una comunidad se diluye frente al daño que ocasiona. Aunque brinden en la población una efímera sensación de atención a sus necesidades, de protección, o de rápida resolución a los conflictos, lo que dichos grupos persiguen son sus intereses económicos, sea mandar el mensaje a grupos rivales de su dominio sobre la "plaza", intimidar y atemorizar a posibles traidores o competidores, o lograr la cooperación forzada de la población. En todo caso, las dinámicas que imponen pretenden reforzar su poder, control y dominio, tanto frente a los pobladores como frente a competidores.

[138]

Aunque el listado de casos de provisión de bienes de GCO a la población que aquí se presenta no pretende ser exhaustivo, sí permite inferir algunas de las motivaciones subyacentes de los grupos criminales. Sin embargo, se precisan más investigaciones para avanzar en la comprensión del fenómeno de la gobernanza criminal, las motivaciones que subyacen en la gobernanza a civiles no criminales, y las repercusiones en la percepción y en el comportamiento de la población.

REFERENCIAS

- Albarracín, J. (2023). *Crimen organizado en América Latina. Paz y Seguridad*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Animal Político. (2021, mayo 11). Grupos armados reparten regalos en Día de las Madres en municipios de Jalisco. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/2021/05/jalisco-grupos-armados-regalos-madres/>
- Arias, E. D. (2006). The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38, 293–325.

Álvarez R., I. (2020, mayo 25). Moral criminal en tiempos de COVID-19. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/moral-criminal-en-tiempos-de-covid-19/>

Beittel, J. S., & Rosen, L. W. (2021). *Mexican Drug Trafficking and Cartel Operations amid COVID-19* (Versión actualizada, 14 de octubre de 2021). Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov>

C4 Noticias Guerrero. (2021, diciembre 3). Familia Michoacana prohíbe relaciones extramaritales en Tierra Caliente [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=WHFHjJuTYY8>

Dittmar, V. (2020, abril 28). Grupos criminales en México presumen apoyo social durante coronavirus. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/criminales-mexico-viveres-coronavirus/>

El Universal. (2023, enero 9). Este regalo se los manda el Señor 88: Cártel de Jalisco reparte rosas y juguetes en comunidades de Tabasco. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/este-regalo-se-los-manda-el-señor-88-cártel-de-jalisco-reparte-rosas-y-juguetes-en-comunidades-de-tabasco>

Feldmann, A. E., & Luna, J. P. (2022). Criminal governance and the crisis of contemporary Latin American states. *Annual Review of Sociology*, 48(1), 441–461. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-030420-124931>

Fuentes, D. (2022, mayo 6). En Morelos todos pagan extorsión... hasta los alcaldes. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/5/6/en-morelos-todos-pagan-extorsion-hasta-los-alcaldes-285507.html>

Guillén, B. (2025, enero 9). Las rosas de reyes repartidas por el CJNG en Tabasco cimbran al gobierno. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2025-01-09/las-rosas-de-reyes-repartidas-por-el-cjng-en-tabasco-cimbran-al-gobierno.html>

Infobae. (2019, diciembre 17). El indignante video de sicarios del CJNG repartiendo regalos de navidad de parte del “Mencho”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/17/el-indignante-video-de-sicarios-del-cjng-repartiendo-regalos-de-navidad-de-parte-del-mencho/>

Infobae. (2020, agosto 6). El cruel castigo del Cártel de Sinaloa a presuntos ladrones. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/06/el-cruel-castigo-del-cártel-de-sinaloa-a-presuntos-ladrones/>

Infobae. (2020, diciembre 26). En Tabasco repartieron despensas navideñas a nombre del “Pantera”, líder criminal ligado al CJNG. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/26/el-pantera/>

InSight Crime. (2020, mayo 5). Familia Michoacana – Perfil. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-mexico/familia-michoacana-perfil/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/>

La Jornada. (2013, noviembre 10). Cien de 113 alcaldes michoacanos pagan cuotas a caballeros templarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2013/11/10/estados/024n1est>

Lessing, B. (2021). Conceptualizing Criminal Governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854–873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>

Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal*. INE. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/Deceyec-CDCD-48-Poderes-Facticos.pdf>

López G., J. A., & Lascurain F., M. (2021). La racionalidad económica y el altruismo dirigido del crimen organizado en la era del Covid-19. *EntreDiversidades*, 8(1[16]), 241–257. <http://www.entrediversidades.unach.mx/index.php/entrediversidades/article/view/242>

Mantilla, J., & Feldmann, A. E. (2021). Criminal Governance in Latin America. *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. <https://oxfordre.com/criminology/display/10.1093/acrefore/9780190264079.001.0001/acrefore-9780190264079-e-697>

Martínez, F. (2020, julio 2). Bandas criminales han impuesto toques de queda en contexto de Covid-19: SG. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2020/07/02/politica/bandas-criminales-han-impuesto-toques-de-queda-en-contexto-de-covid-19-sg-8018>

Molina, J. M. (2023, marzo 8). Alcaldes extorsionados y otros más con nexos, los informes de Seguridad en Guerrero. *El Sol de Acapulco*. <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/alcaldes-extorsionados-y-otros-mas-con-nexos-los-informes-de-seguridad-en-guerrero-9736340.html>

Mosso, R. (2025, enero 1). Cártel de la droga usan festividades y desastres para afianzar base social. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/carteles-usan-festividades-y-desastres-para-afianzar-base-social>

Ortiz, M. (2024, diciembre 30). Por donación de juguetes y en evento de navidad, esto sabemos de presunta apología al crimen hecha en Coalcomán, Michoacán. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/apologia-al-crimen-coalcoman-michoacan-esto-sabemos-del-caso>

Pechinski, A. (2021, mayo 14). Feliz Día de las Madres les desea su buen vecino El Mencho. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/feliz-dia-madres-desea-vecino-mencho/>

Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. J. (Eds.). (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse.

Tapia S., A. (2024, diciembre 30). ¿Qué hay detrás de la entrega de regalos y apoyos de los carteles del narco en México? *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/12/30/que-hay-detrás-de-la-entrega-de-regalos-y-apoyos-de-los-carteles-del-narco-en-mexico/>

[140]

Trejo, G., & Ley, S. (2023). *Votos, drogas y violencia*. Penguin Random House Grupo Editorial México. [Edición Kindle]

Uruapan y Algo Más. (2023, septiembre 22). Atacan a limoneros con drones y explosivos [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=Oo6uvRYtRUQ>

Varese, F. (2017). What is Organized Crime? En Carnevale, S., Forlati, S., & Giolo, O. (Eds.), *Redefining Organised Crime. A Challenge for the European Union?* (pp. 27–53). Bloomsbury.

Vázquez V., L. D. (2023). Violaciones a derechos humanos e Impunidad en México: la historia de justicia transicional que no fue. En Espíndola, J., & Serrano, M. (Eds.), *Verdad, justicia y memoria: Derechos humanos y justicia transicional en México*. El Colegio de México.

Vázquez V., L. D. (2019). *Captura del Estado, Macrocriminalidad y Derechos Humanos*. FLACSO, Heinrich Böll Stiftung, UNAM.